**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y CINCO- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES CUATRO del mes de OCTUBRE del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $678.00 correspondiente a la compra de caja de cambio de 5 velocidades para el vehículo Municipal de ésta Alcaldía Camión Equipo 3, solicitado por el Encargado NELSON LEONEL SANCHEZ.
2. COMPRA de 3 tintas color negro y 2 de color para impresora CANON de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
3. COMPRA de 20 cajas de Pan Margarita, para Donar a familiares de fallecidos del Municipio y de escasos recursos económicos, solicitado por la UACI.
4. COMPRA de Materiales de primera necesidad para la elaboración de 14 Canastas Básicas para ser donadas a personas de escasos recursos económicos en el Municipio, solicitado por la UACI.
5. COMPRA de Aire Acondicionado para ser utilizado en el Despacho del Señor Alcalde Municipal, ya que el que se tenía llego a su vida útil, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. COMPRA de 4 Balones #4, 2 Balones de para Basquetbol y 4 Trofeos para DONAR a la ADESCOSDA de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, para los Torneos Relámpagos de Básquet y Fútbol que realizarán en la Inauguración del Proyecto ZONA DE RECREO COLONIA SAN DAMIAN.
7. GASTO por la Reparación de Calles de la Colonia El Guaje, valor que se aplica al Programa MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CONTRATACION DE HORAS MAQUINAS PARA TRABAJOS DE MITIGACION Y TERRASERIA EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 20,000 AVISOS DE RECIBOS

- 100,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.06 ctv. c/u.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para la Ejecución del Sub Proyecto: “COMPRA DE JUGUETES PARA ENTREGAR A NIÑOS DEL MUNICIPIO EN NAVIDAD”. Gasto que será aplicado al Proyecto: PROMOCION Y FOMENTO A LA CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2016- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION de APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Componente 2.5 Proceso: COMPARACION DE PRECIOS CP 01/2016/AMA, ADQUISICION DE BOMBA TERMO NEBULIZADORA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, con las Personas siguientes: Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA Síndico Municipal; Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía y Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en representación del Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal para que pueda realizar gestiones de crédito en el sistema financiero y gestionar ante el Ministerio de Hacienda la Emisión de Certificación de Categorización Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Proyectos que beneficien; a los habitantes de ésta Ciudad, ACUERDA: PRIORIZAR la realización del Proyecto: OBRAS DE DRENAJE EN COL LOS ANGELES MUNICIPIO DE ARMENIA.-Se AUTORIZA a la UACI para que inicie el proceso para la formulación del Perfil.-Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en donde solicita se le Autorice UN TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 5700052312 llamada: “FONDO GENERAL MUNICIPAL”, Aperturada en el Banco AGRICOLA por la cantidad de: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 87/100 DOLARES AMERICANOS ($5,539.87), monto que servirá para pago de Planilla del ISSS que venció el 30 de septiembre del presente año, cantidad que ya incluye el 5% de recargo, dicha cantidad no fue pagada ya que los fondos propios no son suficientes para cubrir con dicho pago y en vista del atraso del FODES cuota de Agosto que no ha sido entregada a ésta fecha, es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice el TRASLADO antes mencionado para cubrir con el compromiso antes mencionado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “ MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE” 06/AMA/2016”, las que se mencionan: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., con la Cantidad de: $17,876.10 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) CONSTRUCTORA LOPEZ CASTILLO S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $19,805.56 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) TOBAR S.A DE C.V., con la Cantidad de: $25,646.56 Dólares Americanos, IVA incluido; 4) ECAT S.A DE C.V., con la Cantidad de: $20,396.20 Dólares Americanos, IVA incluido;.- La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxx ya que cumple con los requisitos para realizar el Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($17,876.10); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Ingeniero antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE” 06/AMA/2016”, por la Cantidad de: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($17,876.10); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE” 06/AMA/2016””, con la Cantidad de: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($75.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($17,876.10); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según facturas, recibos, planillas que se detallan a continuación:

1. $109.07 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de su salario de 13 días laborados en riego de cancha de la Planada, ubicado en Col. Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de septiembre del 2016, sin incluir domingos a razón de $8.39 diarios.
2. $125.85 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de su salario de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de septiembre del 2016, incluyendo domingos, a razón de $8.39 diarios.
3. $634.26 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 6 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza (Vigilancia en bosque San Eugenio, vivero de cacao y otros), correspondiente del 16 al 30 de septiembre del 2016.
4. $294.48 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en prevención y combate de epidemias en el municipio, correspondiente del 16 al 30 de septiembre de 2016.
5. $66.67 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por prestación de servicios profesionales en reparación de fuga cambio de tubería y pintura del horno de metal de propiedad municipal.
6. $180.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxo, valor que corresponde al pago por servicios profesionales como Profesora de Taller vocacional de Corte y Confección que se imparte en la Esc. de Educación Especial de esta ciudad, correspondiente al mes de septiembre del 2016.
7. $251.70 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de 30 días de salario, como Operador de Equipo de Bombeo en Los Manantiales, cubriendo vacaciones de los Señores José Luis Vásquez Gil y Miguel Ángel Portillo López, correspondiente del 1 al 30 de Septiembre del 2016, a razón de $8.39 diarios.
8. $251.70 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de 30 días de salario, correspondiente del 1 al 30 de septiembre del 2016, como Operador de Equipo de bombeo en cantón Las Crucitas, cubriendo vacaciones de los señores Remberto Isidro Vásquez y Alex Eduardo Rodríguez Palencia, a razón de $8.39 diarios.
9. $251.70 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxa, valor que corresponde al pago de 30 días de salario, como fontanero, cubriendo vacaciones de los señores Noé Saúl Cárcamo Méndez y Santos Osmin Cabrera, correspondiente del 1 al 30 de septiembre del 2016, a razón de $8.39 diarios.
10. $350.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por prestación de servicios profesionales como Asesor de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente al mes de septiembre del presente año.
11. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 000179 y 000180 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por servicios de asistencia técnica correspondiente a los meses de Julio y agosto del 2016.
12. $93.10 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0016396 a la Dirección General de Tesorería, valor que corresponde al pago por publicación de Decreto #1 de Ordenanza Transitoria de Tributos Municipales con Dispensa de Multas é Intereses.
13. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxo, valor que corresponde al pago de arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2016.
14. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por arrendamiento de terreno de naturaleza urbano, ubicado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2016.
15. $880.78 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 45368912 a AES-CLESA Y CIA, S EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos de Tasas Municipales, correspondiente al mes de Septiembre del 2016.
16. $240.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por servicios prestados en la cocina, para el Grupo de Tareas HERMES de la Fuerza Armada Destacados en el Municipio, brindando apoyo a la PNC, correspondiente del 12 de Septiembre al 11 de Octubre del 2016.
17. $183.10 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por la elaboración de 6 uniformes para el personal del Rastro Municipal y Vigilantes del plantel del equipo de transporte de la Municipalidad.
18. $261.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora Karla Yisel Chávez Vásquez, valor que corresponde al pago de su salario, en concepto de trabajador supernumerario en el Mercado Municipal realizando labores como cobrador, durante el período del 3 de Septiembre al 2 de Octubre del 2016.
19. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura 180206991 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque 6151-19.
20. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura 180206988 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque 6154-19.
21. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura 180206985 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque 6155-19.
22. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura 180206987 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque 6152-19.
23. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura 180206989 al Banco Pro Credit, S.A. valor que corresponde a certificación de cheque 6153-19.
24. $561.76 Dólares Americanos, para cancelar 16 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por el suministro de combustible a unidades de transporte de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 30 de septiembre del 2016.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $909.67 Dólares Amáricos, para cancelar recibo al Señor NELSON LEONEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Encargado del Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía que de carácter urgente se realizan durante el período del 01 al 16 de Septiembre del 2016, según los comprobantes presentados.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-